



GOBIERNO DE PUERTO RICO
CENTRO COMPRENSIVO DE CÁNCER
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO



INFORME DE ESTATUS DE PLANES

UNIDADES ADMINISTRATIVAS

TRANSICIÓN 2024

15 de octubre de 2024
Humberto M. Guiot, MD, FACP, FIDSA
Director Ejecutivo Interino

Tabla de Contenido

I.	Introducción	3 - 5
II.	Base Legal	5 - 6
III.	Misión de la Agencia	6 - 7
IV.	Visión de la Agencia	7
V.	Estructura Organizacional	8
VI.	Estructura Programática	9 - 11
VII.	Logros por cada Unidad	11- 22
VIII.	Otros documentos relevantes	23
IX.	Formularios cargados en el Portal	23-24

I. Introducción

La Ley Núm. 197 de 2002, en su versión enmendada y conocida como "Ley para Regular el Proceso de Transición del Gobierno de Puerto Rico", establece las pautas para la transición gubernamental en la Rama Ejecutiva. Esta puede ser intra-partido o inter-partido, tras las elecciones generales. El objetivo principal de esta ley es garantizar una transferencia de poder ordenada, que beneficie el servicio público que cada agencia o corporación tiene la responsabilidad de proporcionar a la ciudadanía. Uno de los requerimientos fundamentales que estipula esta ley es la presentación de un Informe de Estatus de Planes de Unidades Administrativas.

Este informe incluye la delegación legislativa, la estructura organizacional y programática, el plan estratégico y logros, entre otros temas relacionados del Centro Comprensivo de Cáncer de la Universidad de Puerto Rico (CCCUPR). Esto, con el propósito de ofrecer el estatus general de los trabajos y garantizar una transferencia de poder ordenada para beneficio del servicio público que se ofrece a la ciudadanía.

Actualmente el CCCUPR cuenta con un Plan de Negocios y Plan Estratégico diseñado en cumplimiento con el Plan Fiscal. Para apoyar dicho Plan Estratégico se actualizó la Hoja de Ruta, con las estrategias específicas para cada iniciativa y su correspondiente calendario (Anejos 1 y 2).

Como parte de esta ruta y los objetivos de CCCUPR está lograr la designación como centro de cáncer por la subvención del Centro Nacional del Cáncer (NCI, por sus siglas en inglés), de los Institutos Nacionales de la Salud. El NCI ofrece una subvención para los centros de cáncer designados bajo el P-30¹, lo cual dedica importantes recursos al desarrollo de programas, investigadores e infraestructuras diseñadas para la investigación. El propósito primordial es optimizar los estudios de investigación; promover y apoyar investigaciones innovadoras para la prevención, el diagnóstico y el tratamiento del cáncer, fomentando

¹ Fondos otorgados por el Instituto Nacional del Cáncer (NCI) a ciertas instituciones para que se conviertan en centros oncológicos de los Estados Unidos, en función de sus méritos científicos. Los fondos ayudan a los centros oncológicos a mejorar la manera en que funcionan y a descubrir nuevas formas de prevenir, diagnosticar y tratar el cáncer. Para recibir la subvención, uno de los objetivos del centro oncológico debe ser lograr que los avances en la investigación clínica básica produzcan una mejor atención médica. También se llama CCSG. (<https://www.cancer.gov/espanol/publicaciones/diccionarios/diccionario-cancer/def/subvencion-p30-de-apoyo-para-centros-oncologicos>)

programas contra el cáncer que reúnan a investigadores de diferentes disciplinas y desarrollando colaboraciones para optimizar recursos. Para lograr la mencionada designación del NCI se debe mantener una infraestructura sólida que sirva para desarrollar y traducir el conocimiento científico de descubrimientos cruciales de los estudios de investigación en nuevos tratamientos para pacientes con cáncer. Estos centros designados de NCI son reconocidos por su liderazgo científico en investigación clínica y de laboratorio, además de servir a sus comunidades y al público en general al integrar capacitación y educación para investigadores y profesionales de la salud. El CCCUPR está comprometido organizacionalmente para lograr ser un centro de cáncer designado por NCI.

El área de captación (o “catchment area” según definido por NCI) del CCCUPR es Puerto Rico en su totalidad; lo que incluye el impacto comunitario en esfuerzos de educación, actividades de prevención y acercamientos para detección temprana del cáncer, además de realizar investigaciones científicas donde se incorporan factores esenciales particulares de nuestra población. El CCCUPR es el único centro de cáncer en Puerto Rico persiguiendo esta designación, que es trascendental para los pacientes de cáncer de la isla y los puertorriqueños en la diáspora. La ruta para conseguir la designación incluye elementos esenciales como lo son las instalaciones físicas dedicadas a la investigación del cáncer, los recursos compartidos para los investigadores y la sana administración. Además, se demuestra a través de la estructura programática que promueve eficazmente las interacciones colaborativas, tanto dentro del CCCUPR como con otros centros de cáncer designados del NCI. Tanto la estructura como los objetivos del CCCUPR van dirigidos a un enfoque científico claramente definido en la investigación del cáncer y la traslación de los descubrimientos científicos en los tratamientos de los pacientes de cáncer y los esfuerzos de prevención y educación en Puerto Rico. Dicha designación de NCI otorgará no solo el prestigio, sino además la garantía de calidad, el apoyo a la investigación y asegura el compromiso institucional del CCCUPR para cumplir la misión que le fue delegada.

En los últimos cuatro años fiscales el presupuesto asignado al CCCUPR del Fondo General, Fondo Especial Estatal (Ingresos Propios) y Fondos Federales aumentó y permitió un desarrollo significativo en las iniciativas estratégicas del CCCUPR.

Resumen de Actividades, Presupuesto y Territorio de Captación para los Años Fiscales 2021 al 2024

Actividades	2021-22	2022-23	2023-24	2024-25
Investigaciones activas:	33	29	35	44
Pacientes atendidos:	30,818	37,361	49,093	60,648
Educación ciudadanía:			10,648	
Educación profesionales:			254	312
Presupuesto Estatal (000):				
Fondo General	\$ 20,265	\$ 20,106	\$ 34,261	\$ 28,217
Fondo Especial Estatal (Ingresos Propios)	10,724	19,977	35,412	47,253
Total	\$ 30,989	\$ 40,083	\$ 69,673	\$ 75,470
Área de Captación (000):	3,263	3,220	3,206	No disponible

Cifra de Pacientes atendidos en 2024-25 incluye el dato real hasta septiembre y proyección estimada de octubre a diciembre para anualizar cuantía. Área de Captación incluye datos del Censo para los años 2021-2023. El 2024-2025 aún no está disponible.

Los Ingresos Propios, que incluyen la facturación a planes médicos por concepto de servicios de salud, se triplicaron entre los años 2022 al 2024 (\$10 millones en el 2022 y \$35 millones en el 2024). Por otra parte, el acceso a Fondos Federales aumentó de \$3 millones en el 2022 a \$7 millones en el 2025.

II. Base Legal

La Ley Núm. 230 del 26 de agosto de 2004, según enmendada (Ley 230-2004) creó al CCCUPR como una corporación pública separada e independiente de cualquier otra entidad del Gobierno de Puerto Rico. Le confiere la responsabilidad de liderar los esfuerzos con relación a la prevención, orientación, investigación y prestación de servicios clínicos y tratamientos relacionados con el cáncer en Puerto Rico dado el impacto social y económico que tiene esta enfermedad como una de las principales causas de muerte en Puerto Rico y Estados Unidos. Además, la ley habilitadora del CCCUPR le responsabiliza de coordinar e integrar los recursos educativos, comunitarios, clínicos e investigativos existentes en Puerto Rico con el fin de atacar y erradicar el cáncer, el cual representa la primera causa de muerte prematura en Puerto Rico.

Como **estrategia principal** para alcanzar su objetivo legislativo, la Ley 230-2004 requiere que el CCCUPR alcance la designación como *Centro Comprensivo de Cáncer* otorgado por el Instituto Nacional del Cáncer de los Estados Unidos. Para lograrlo, se tiene que desarrollar

simultáneamente un programa multifacético de cuidado clínico, educación e investigación, cumpliendo con criterios específicos en cada una de estas áreas. Dada su localización geográfica y la población a la que sirve, el CCCUPR se encuentra en una posición única entre los centros de cáncer de los Estados Unidos para desarrollar programas multidisciplinarios en las áreas de investigación poblacional, epidemiológica, clínica y básica/traslación que llenen una laguna existente en el estudio y prevención del cáncer dentro de la población hispana en los Estados Unidos.

El 26 de agosto de 2020 se aprobó la Ley Núm. 128-2020 para enmendar la ley habilitadora del CCCUPR a los fines de darle mayor autonomía administrativa y excluirle de la aplicación de la Ley 8-2017, según enmendada, conocida como “Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno; así como también de la Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico”; de la Ley 3-2017, según enmendada, conocida como “Ley para Atender la Crisis Económica, Fiscal y Presupuestaria para Garantizar el Funcionamiento del Gobierno de Puerto Rico; de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”; y de la Ley 73-2019, según enmendada conocida como “Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019” y de todos los reglamentos promulgados en virtud de dichas leyes.

Además, el CCCUPR actúa como el agente bonafide del Departamento de Salud, dirigiendo todos los esfuerzos gubernamentales y aquéllos que en conjunto se pudiesen realizar con organismos privados interesados, de manera coordinada e integral para el control comprensivo de cáncer con el objetivo de reducir la incidencia, morbilidad y mortalidad. Esto, conforme a la Ley Núm. 49 de 2011, según enmendada, conocida como la Política Pública del Gobierno de Puerto Rico para el Control Comprensivo de Cáncer en Puerto Rico.

III. Misión de la Agencia:

Proveer el mejor servicio de cuidado a pacientes de cáncer utilizando técnicas que integren la investigación con el tratamiento y la prevención.

Erradicar el cáncer en Puerto Rico utilizando un modelo multidisciplinario de investigación que abarque las ciencias básicas, clínicas, y epidemiológicas o poblacionales.

IV. **Visión de la Agencia:**

Crear un núcleo de científicos que trabajen juntos para desarrollar programas de prevención, detección temprana, tratamiento y calidad de vida.

Obtener designación del Instituto Nacional del Cáncer de Estados Unidos en un período de 10 años.

Para obtener la designación de Centro Comprensivo de Cáncer, según provista por el Instituto Nacional del Cáncer de Estados Unidos, es imperativo cumplir con los siguientes parámetros institucionales y operacionales:

- Investigación del cáncer a nivel de ciencias básicas, clínicas y epidemiológicas o poblacionales.
- Programas clínicos con la más alta tecnología y con procedimientos de avanzada que ofrezcan a los pacientes de cáncer las mejores alternativas de tratamiento existentes en todo momento, incluyendo ensayos clínicos experimentales.
- Programas de educación:
 - para científicos, médicos, cirujanos y otros profesionales de la salud en certificaciones para tratamientos especializados en oncología, y
 - para el público en general y/o de alcance comunitario sobre la prevención y detección temprana de cáncer prestando especial atención a las comunidades con disparidades.

V. Estructura Organizacional

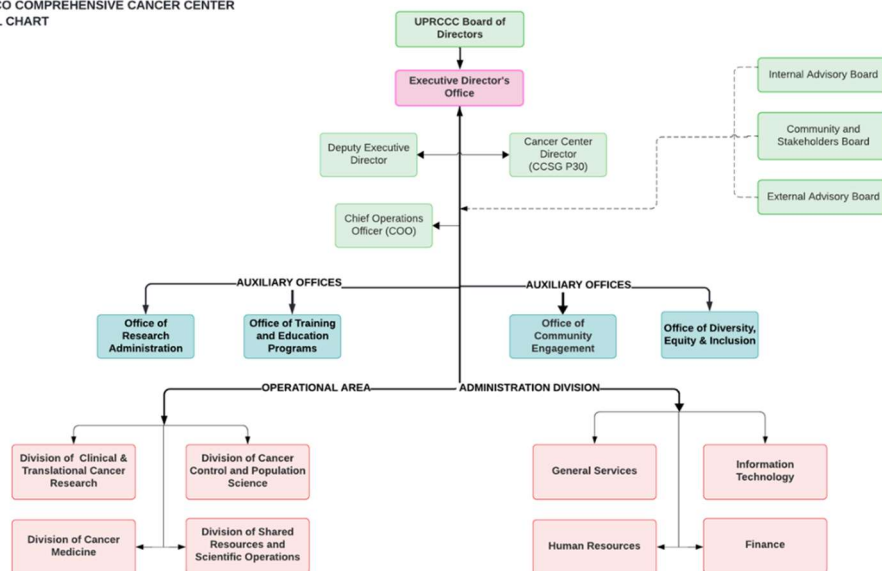
La estructura organizacional del CCCUPR considera los elementos esenciales y guías del National Cancer Institute (NCI) que facilitarán cumplir con los requisitos de subvención P30² al momento de presentar la solicitud de certificación como Centro de Cáncer designado a nivel nacional.

En términos generales, la estructura organizacional desarrollada incluye:

- Junta de directores,
- Oficina Ejecutiva,
- Área Operacional con cuatro divisiones,
- Área Administrativa con cuatro departamentos, y
- Oficinas Auxiliares. 3

Estructura Organizacional

UNIVERSITY OF PUERTO RICO COMPREHENSIVE CANCER CENTER
GENERAL ORGANIZATIONAL CHART



² Fondos otorgados a ciertas instituciones estadounidenses por el Instituto Nacional del Cáncer (NCI) para que se conviertan en centros oncológicos en los Estados Unidos, basándose en el mérito científico. Los fondos ayudan a los centros oncológicos a mejorar la forma en que funcionan y a desarrollar nuevas formas de prevenir, diagnosticar y tratar el cáncer. Para recibir el premio, uno de los objetivos del centro oncológico debe ser convertir la investigación clínica y básica en una mejor atención sanitaria. También llamado CCSG. (<https://www.cancer.gov/publications/dictionaries/cancer-terms/def/p30-cancer-center-support-grant>).

³ Certificación de Resolución Corporativa Año Fiscal 2024-2025 / Número Cinco, dispone la autorización más reciente para implementar la estructura organizacional (organización, operación y administración de las divisiones, oficinas, departamentos unidades y servicios) del CCCUPR. Anejo 1 – Estructura Organizacional.

VI. Estructura Programática

El CCCUPR cuenta con un Programa de Servicio de Apoyo / Dirección y administración general, que establece la política pública con relación a la prevención, educación, investigación y prestación de servicios clínicos y tratamientos relacionados, sobre el cáncer en Puerto Rico. Además, administra, supervisa, coordina y brinda apoyo a la operación de los programas, compuestos por cuatro áreas medulares:

- **División de Control de Cáncer y Ciencias Poblacionales** - el objetivo principal es realizar investigación científica y actividades de servicio que promuevan y desarrollen nuevo conocimiento para mejorar el cuidado, las prácticas y las políticas para reducir la carga del cáncer en Puerto Rico y a nivel global. Se compone de dos programas esenciales: Investigación en Cáncer y el Centro Coordinador de Control de Cáncer. El primero se enfoca en la investigación epidemiológica, de servicios de salud, salud ambiental, determinantes sociales y de ciencias del comportamiento, con un enfoque en la prevención y el control de cáncer. A su vez, la división tiene un programa de entrenamiento financiado con fondos federales que apoya el desarrollo de la nueva generación de investigadores en cáncer con un enfoque en prevención y control de cáncer. El segundo integra varios programas claves, como el Registro Central de Cáncer de Puerto Rico, el Programa de Detección Temprana de Cáncer de Mama y Cuello Uterino de Puerto Rico y el Programa de Control Comprensivo de Cáncer. Estos programas tienen como objetivo entender la carga de cáncer en Puerto Rico, mejorar la calidad de vida de los sobrevivientes y reducir la incidencia y mortalidad por cáncer a través de la implementación de un plan coordinado con estrategias basadas en evidencia.
- **División de Investigación Clínica y Translacional de Cáncer** - el objetivo principal es facilitar el descubrimiento y la innovación, generando conocimiento crítico y avances que conduzcan a nuevos enfoques clínicos y tratamientos para diversos tipos de cáncer. La misión es avanzar en el conocimiento y la lucha contra el cáncer a través de investigaciones de alta calidad que tienen un impacto directo en la prevención, diagnóstico, tratamiento y atención al paciente. El enfoque incluye llevar

la investigación científica desde el laboratorio hasta el paciente, promoviendo una estrecha colaboración entre científicos, médicos e investigadores clínicos. Además, se enfoca en abordar los desafíos más apremiantes relacionados con el cáncer, desarrollar terapias innovadoras y mejorar la atención oncológica, con la visión de reducir la carga del cáncer en Puerto Rico. El cambio en el nombre de la división responde a los requisitos del Proyecto P30, que enfatiza la creación de programas científicos destinados a fomentar la investigación de alta calidad en diversas áreas y disciplinas relacionadas con el cáncer. Durante el presente año fiscal, la división reclutó siete (7) investigadores, aumentando así el portafolio de subvenciones otorgadas por los institutos nacionales de salud (NIH) y entidades como el “American Association of Cancer Research” (AACR).

- **División de Recursos Compartidos y Operaciones Científicas** (antes División de Apoyo a la Investigación) – el objetivo principal es proporcionar acceso a tecnologías, productos, servicios y experiencia que facilitan la interacción entre los investigadores y mejoran la productividad científica, evitando la duplicación innecesaria de esfuerzos; ofrecen economías de escala que resultan en ahorros de costos; facilitan el acceso a equipos costosos y servicios técnicos altamente especializados; mantienen el control de calidad y la consistencia del servicio; y promueven interacciones multidisciplinarias y colaboraciones entre las cuatro divisiones de investigación del CCCUPR.
- **División de Medicina de Cáncer** (incluye el hospital, sala de emergencias oncológicas, clínicas ambulatorias, laboratorios, centro de imágenes, centro de radioterapia y centro de infusión) – el objetivo principal es ofrecer un servicio integrado, de vanguardia y excelencia a los pacientes y cuidadores usando un enfoque multidisciplinario en la prevención, diagnóstico y tratamiento del cáncer mediante servicios clínicos especializados y sirviendo como el principal centro para estudios de investigación clínica oncológica. Se enfoca en las necesidades específicas de la población local, abordando las disparidades en cáncer a través de prevención, diagnóstico y tratamiento adaptados. Además, realiza ensayos clínicos oncológicos, cumpliendo con los estándares del NCI, y facilitando el acceso a terapias

innovadoras y tratamientos experimentales, con énfasis en la inclusión de poblaciones minoritarias y desatendidas.

VII. Logros por cada unidad durante los pasados cuatro años fiscales del CCCUPR

A. Logros fiscales - La Junta de Supervisión y Administración Financiera (JSAF) creada bajo las disposiciones de la Ley de Estabilidad Económica, Administración, y Supervisión de Puerto Rico (PROMESA, por sus siglas en inglés) del 30 de junio de 2016, requirió un plan de negocios y plan estratégico para lograr que el CCCUPR fuese autosustentable.

Destacamos el logro de los 15 asuntos más importantes:

1. En junio de 2021 se completó un plan de negocios y plan estratégico requeridos en el Plan Fiscal del Gobierno de Puerto Rico. En 2022 se actualizó el plan estratégico y en 2024 se actualizó la Hoja de Ruta. Ver apartado VIII de este informe.
2. En el año fiscal 2022 y años subsiguientes, se realizó campañas integradas de comunicaciones para promover los programas de prevención, detección temprana y tratamiento especializado de servicios de salud ofrecidos en el Hospital y Centro de Radioterapia del CCCUPR. "*Cuenta con el Comprensivo*", dirigida a la población en general, tanto para conocer los servicios disponibles en el Hospital CCCUPR, como para promover la salud, la prevención y la detección temprana y "*Te Comprendemos*", para informar los servicios, especialistas e investigaciones que el CCCUPR ofrece a los pacientes con cáncer y al público, entre otras.
3. En octubre 2021 se completó la implementación de la primera del Récord Médico Electrónico (EHR) del Hospital del CCCUPR. En junio de 2023 se completó la segunda fase. Esto contribuyó a la precisión e integridad de la documentación del paciente, el análisis de datos y la maximización del ciclo de ingresos. Actualmente, estamos implementando la tercera fase que incluye la integración de módulos relacionados al banco de sangre, farmacia, aplicación de imágenes compatible para radiología y extender la implementación del EHR al Centro de Radioterapia. Estas

integraciones comenzaron en el año fiscal 2023, continuarán hasta el año fiscal 2026 y requerirán una inversión ("Capex") de aproximadamente \$ 5 millones.

4. En el Hospital se aumentó la oferta de servicios mediante la contratación de médicos para brindar servicio directo a pacientes hospitalizados y ambulatorios, incluyendo, pero no limitado a especialistas en: Neumología especialistas en Cuidado Crítico, Cardiología, Gastro-Oncología, Gastroenterología Intervencional, Medicina de Emergencias, Enfermedades Infecciosas, Medicina de Transplante, Medicina Interna, Geriátrica, Endocrinología, Reumatología, Manejo del dolor, Neuro-Oncología, Urología General, Urología-Oncología, Cirugía Colorrectal, Cirugía de Seno, Ginecología-Oncología, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Ginecología Preventiva, Medicina Nuclear, Radio-Oncología, Radiología Diagnóstica, Radiología Intervencional, Cirugía de cabeza y cuello, Cirugía Hepato-Biliar y Páncreas. El volumen de servicio requirió habilitar 76 de las 96 camas disponibles con una ocupación de 90%. Se proyecta habilitar las 96 camas en o antes del 6/30/2025.
5. En el Hospital se adquirieron dos robots con el sistema quirúrgico Da Vinci a un costo de \$6 millones y se implementó la cirugía asistida por robot, una cirugía mínimamente invasiva. Esta tecnología aporta precisión y accesibilidad que mejora la recuperación de los pacientes a la vez que amplifica el espectro de candidatos quirúrgicos. Además, se comenzó a utilizar este sistema para el entrenamiento de residentes de medicina del Recinto de Ciencias Médica, específicamente en los programas cirugía general, ginecología y urología, lo cual es un requisito para la acreditación de estos programas.
6. Se adquirió el Angio CT con una inversión de \$3 millones para ofrecer servicios mediante Radiología Intervencional a pacientes de cáncer. El servicio incluye procedimientos diagnósticos y terapéuticos, mínimamente invasivos que resultan en menos riesgo para el paciente, menos dolor, menos necesidad de aplicar anestesia y una recuperación más rápida. Los procedimientos son mayormente ambulatorios y han reemplazado muchas de las opciones quirúrgicas del pasado. El Hospital reclutó

dos doctores experimentados para proveer los servicios de Radiología Intervencional a pacientes de cáncer y otros pacientes de casos complejos.

7. El 6 de junio de 2023 el CCCUPR recibió autorización del *Health Resources and Services Administration (H.R.S.A. por sus siglas en inglés)*, una agencia del Departamento de Salud de Estados Unidos, para participar del del Programa de descuento en medicamentos bajo la Sección 340B de la Ley de Servicios de Salud Pública (PHSA) y permite a las entidades cubiertas comprar ciertos medicamentos y productos biológicos para pacientes ambulatorios a precios con descuento de los fabricantes de medicamentos. Esto permitirá al CCCUPR adquirir los medicamentos para pacientes ambulatorios con descuento significativo y se proyecta comenzar con la producción en vivo de este programa tan pronto finalice la etapa de contratación, a finales de noviembre de 2024.
8. El 22 de diciembre de 2020 se formalizó un Acuerdo de Colaboración con el Recinto de Ciencias Médicas de la UPR para facilitar el desarrollo conjunto de programas educativos e investigativos. El 12 de mayo de 2022 se alcanzó un Acuerdo de Colaboración similar con la Administración Central de la UPR que extendió esta colaboración a las demás unidades del sistema universitario. Además, se suscribieron contratos para integrar los servicios médicos de la facultad del Recinto de Ciencias Médicas de la UPR en el Hospital del CCCUPR. Dichos acuerdos son cónsonos con la ley habilitadora del CCCUPR que requiere la afiliación e integración de servicios educativos, investigativos y estadísticos entre ambas entidades.
9. El 12 de marzo de 2021 el CCCUPR suscribió un acuerdo con la Administración Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura del Gobierno de Puerto Rico (AFI) para el diseño y construcción de:
 - a. un estacionamiento multi-piso para el Hospital (subasta adjudicada en febrero 2024) y se encuentra en la etapa de diseño;

- b. un edificio adyacente al Hospital para el Centro de Radioterapia, desarrollo de estudios clínicos y otros servicios. La etapa de diseño fue completada al 80%, pero para la etapa de construcción queda pendiente identificar fondos.

10. En el año fiscal 2023 se completó la implementación del sistema eléctrico UKG-Kronos (Time & Attendance - "T&A") para registro de asistencia y pago de nómina.

11. Transferencia de las clínicas ambulatorias de Hematología Oncología del Hospital Universitario de Adultos (UDH) –

- a. Durante este año fiscal 2023, comenzó la transferencia de las clínicas ambulatorias de hematología oncología del Hospital Universitario de Adultos (UDH) al Hospital del CCCUPR.
- b. Durante el año fiscal 2024, completamos la transferencia y logramos 1,000 visitas mensuales de pacientes en las clínicas ambulatorias multidisciplinarias del Hospital CCCUPR, así como integrar terapias oncológicas sistémicas ambulatorias y hospitalarias (quimioterapias, inmunoterapias y otras terapias sistémicas) para estos pacientes.
- c. Además, en abril de 2024, se inauguró la Unidad de Leucemia en el 9no piso del hospital, proveyendo un espacio de hasta 24 camas habilitadas para el servicio intra-hospitalario de pacientes con diagnóstico de malignidades líquidas, como leucemia y linfoma.

12. El CCCUPR publicó los estados financieros auditados para los años fiscales:

- 2021: el 13 de abril de 2023,
- 2022: el 31 de octubre de 2023,
- 2023: el 14 de junio de 2024,
- 2024: se estima la publicación antes del 30 de diciembre de 2025.

13. El 23 de febrero de 2024 la JSAF aprobó la enmienda al Reglamento de Compras y Subastas del CCCUPR Núm. 9419 del 17 de noviembre de 2022, el cual ya fue publicado por el Departamento de Estado.

14. En el año fiscal 2023 el CCCUPR solicitó y le fue autorizado fondos para implementación una plataforma empresarial (ERP - Oracle Cloud) con el objetivo de integrar todas las actividades con efecto presupuestario y de cumplimiento para mejorar la visibilidad y gobernanza corporativa. En agosto de 2024 comenzó la etapa de implementación y se espera finalizar en enero de 2025.

15. El 28 de agosto de 2024 se inauguró la Clínica de Oncología Dental del Hospital, conforme al plan estratégico y de negocios del CCCUPR.

B. Logros Administrativos – El CCCUPR continúa mejorando sus sistemas de trabajo para adelantar las estrategias y plan de negocios. A continuación, se detallan algunos logros significativos ocurridos en los años fiscales 2021-2024:

1. Se estableció la **Oficina del Centro de Cáncer** para trabajar en todos los aspectos programáticos requeridos para la solicitud de Subvención de Apoyo al Centro de Cáncer P30.
2. Se estableció la **Oficina de Programas de Capacitación y Educación**, según requiere el mecanismo P30, para servir como centro coordinador de todas las actividades educativas en el CCCUPR, facilitando la integración, la sinergia y el desarrollo de enfoques innovadores para la educación, la capacitación y el desarrollo profesional en todos los sectores del CCCUPR.
3. Se estableció la **Oficina de Alcance Comunitario y Política Pública** (*Community Outreach Engagement Office - COE por sus siglas en inglés*), con el fin de enlazar directamente a la comunidad los servicios clínicos, oportunidades de investigación y diseminación de programas educativos desarrollados en el CCCUPR. Esta oficina tiene tres objetivos: (1) describir y monitorear la carga de cáncer, los factores de

riesgo en Puerto Rico e identificar grupos vulnerables, (2) promover colaboraciones comunitarias en actividades de divulgación y participación para favorecer la equidad a través de programas educativos para el control del cáncer basados en evidencia científica, actividades de concientización estratégica, servicios clínicos y oportunidades de investigación, (3) fomentar la colaboración entre investigadores y líderes comunitarios para promover investigaciones y actividades específicas sobre necesidades emergentes y poblaciones vulnerables y (4) apoyar en el desarrollo de política pública, la promoción y defensa de esfuerzos para a través de todo el continuo del cáncer. Algunos de los logros obtenidos durante este año incluyen: (1) desarrollo del perfil social, económico y epidemiológico del área de captación “Catchment Area” del CCCUPR, (2) dirigir la primera reunión de los miembros del Comité Asesor del CCCUPR, (3) participar activamente en un total de 39 actividades comunitarias, impactando aproximadamente 3,327 personas, (4) aumentar el alcance de CCCUPR en los medios y participar activamente en diseminación educativa de noticias de alto interés comunitario, impactando a más de 127,000 personas a través de los medios sociales, (5) implementar una serie de plataformas de servicios electrónicas para facilitar colaboraciones entre UPRCCC y la comunidad, (6) desarrollar alianzas de colaboración entre oficinas del COE a nivel nacional como el Centro Comprensivo de Cáncer de la Universidad de Kentucky Merkey y el Huntsman Cancer Institute de la Universidad de Utah y (7) lograr la primera publicación “peer-reviewed” de COE en colaboración con investigadores de la División de Ciencias Poblacionales. El plan de trabajo del COE está alineado a los objetivos de la oficina, tomando en cuenta los 5 tipos de cáncer de mayor incidencia y mortalidad como cáncer de seno, cáncer colorrectal, cáncer de próstata, cáncer de pulmón, cáncer cervical y tiroides (en mujeres). Además de detección temprana y factores de riesgo asociados directamente con mayor riesgo de cáncer para unir los esfuerzos enfocados en la comunidad incluyendo la educación, la capacitación del paciente y los sobrevivientes, y todos los esfuerzos de política pública en el tema de cáncer.

4. Las áreas científicas de enfoque están alineadas al plan estratégico establecido por el Plan de Control de Cáncer del CCCUPR, incluyendo los tipos de cáncer de alta prioridad en Puerto Rico y aquellos tales como el cáncer de colon y recto, el cáncer

de seno, cáncer de hígado, cáncer cervical, cabeza y cuello. Esfuerzos en la detección de los tipos de cáncer asociados al virus de HPV y la obesidad.

5. El *16 de marzo de 2022*, el CCCUPR se **incorporó al Distrito de las Ciencias establecido en la Ley 214-2018, según enmendada**, mediante un Acuerdo entre el Fideicomiso de Ciencia y Tecnología de Puerto Rico (PRSTT) y el CCCUPR. Dicha integración permite agrupar los recursos de investigación relacionados con el cáncer que sirvan como motor de desarrollo económico y social y proporcionen la elegibilidad del investigador de CCCUPR para disfrutar de las exenciones fiscales proporcionadas por la participación en el Distrito de las Ciencias, lo que nos ayudará a retener y reclutar investigadores de alto calibre.
6. En mayo 2022 se firmó un acuerdo maestro de colaboración entre la Universidad de Puerto Rico y el CCCUPR para fortalecer la integración de recursos clínicos, de investigación y educativos relacionados con el cáncer. Esto permite que investigadores relacionados al cáncer en todos los recintos de la UPR puedan convertirse en investigadores afiliados del CCCUPR nutriendo la masa crítica de investigaciones que requiere el CCCUPR para convertirse en centro de cáncer designado por el NCI. Durante este año fiscal se otorgaron nombramientos como investigadores afiliados a 29 facultativos de la Universidad de Puerto Rico en varios de sus recintos (Rio Piedras, Ciencias Médicas, Ponce, Recinto Universitario de Mayagüez, entre otros).
7. La cartera de fondos de investigación externos aumentó a \$13,576,434.00 a diciembre de 2022. A esa fecha el CCCUPR contaba con cerca del 70% del mínimo de fondos de investigación enfocados en cáncer revisados por pares que se requiere para someter la solicitud de la subvención P30.
8. Nuestros investigadores lograron 23 publicaciones en revistas revisadas por pares (“peer-reviewed”) y 58 presentaciones entre exposiciones de cartel (“poster”) y oral.

9. En noviembre de 2022, el Hospital entró en una colaboración con *Salud Integral de la Montaña, Inc.*, un sistema sin fines de lucro calificado a nivel federal con ocho (8) clínicas de salud ubicadas en el centro de Puerto Rico (Barranquitas, Bayamón, Comerío, Corozal, Naranjito, Orocovis y Toa Alta), que requieren acceso a servicios oncológicos especializados para su población. La colaboración considera la transportación de estos pacientes al Hospital, lo cual tendrá un impacto positivo en la prevención, el diagnóstico y el tratamiento del cáncer de los pacientes de esta región.

10. Se comenzó el desarrollo de una innovadora clínica de oncología dental para pacientes ambulatorios en el Hospital del CCCUPR. En noviembre de 2022, se firmó el contrato para la remodelación de los espacios en los que se ubicará esta clínica en el Hospital, así como para la adquisición de los equipos. Se espera que este proyecto finalice en abril de 2023. El desarrollo de esta clínica es el resultado de una colaboración entre el Hospital del CCCUPR y la Escuela de Odontología del Recinto de Ciencias Médicas de la UPR.

11. Se sostuvieron dieciocho estudios activos y múltiples estudios colaborativos con el Recinto de Ciencias Médicas de la UPR.

12. Se lograron cuatro presentaciones en carteles de PROMIC con reconocimiento, doce (12) propuestas sometidas, se ofreció mentoría a un total de 157 estudiantes subgraduados y graduados de la UPR y otras instituciones académicas en Puerto Rico, se realizaron 55 presentaciones en foros científicos y se sobre 30 publicaciones en revistas científicas.

13. Se fortalecieron los acuerdos de colaboración con el Recinto de Ciencias Médicas de la UPR. Los Programas de Residencia de Médicos se incorporaron dentro de las operaciones del Hospital CCCUPR. El Hospital atiende los programas académicos de Ginecología, Urología y Cirugía General del Recinto de Ciencias Médicas de la UPR, particularmente en el quirófano y capacitación y práctica en cirugía robótica, gracias a la adquisición del Sistema de Cirugía Da Vinci.

14. A partir de **noviembre de 2022**, el **Grupo de Hematología-Oncología de la Escuela de Medicina** del Recinto de Ciencias Médicas de la UPR inició la transferencia de su práctica académica al Hospital del CCCUPR aumentando así la capacidad de servicios que provee el Hospital a pacientes hospitalizados y ambulatorios a la vez que proporciona al Hospital Universitario de Adultos espacio (clínicas y servicios de hospitalización) para atender otras prioridades.
15. Se ejecutaron pasos necesarios para adelantar el Plan de Práctica Intramural del Hospital CCCUPR para reclutar médicos que realizan procedimientos con retorno de inversión mayor para el Hospital mientras se mantiene otros médicos bajo contratos de servicios profesionales.
16. Durante el año fiscal 2021 se implementaron ciertas medidas que son prerequisites para el desarrollo de este plan, tales como: primera y segunda fase del expediente médico electrónico (EHR), reorganizar el departamento de facturación y cobro con el fin de mejorar los procesos existentes para agilizar el ciclo de ingresos, se creó el puesto de Director del Ciclo de Ingresos y un Especialista en Contratación y Acreditación de Seguros Médicos, se implementó un sistema de evaluación sobre el desempeño financiero de los médicos considerando las tarifas contratadas con las aseguradoras. Este análisis proporciona la base para las negociaciones de la tasa de reembolso con los proveedores de seguros de salud, así como la coordinación de los servicios dentro del Hospital para ampliar los segmentos rentables y compensar por aquellos otros servicios necesarios que son menos rentables.
17. El 16 de marzo de 2022 el CCCUPR suscribió un acuerdo con el Fideicomiso para Ciencia, Tecnología e Investigación de Puerto Rico para pertenecer al Distrito de las Ciencias creado bajo la Ley Núm. 214-2004. Dicho acuerdo constituye una alianza estratégica que permite una colaboración más eficiente en el desarrollo de investigaciones, programas educativos y de prevención entre ambas entidades y permite también que los investigadores del CCCUPR reciban una exención contributiva por sus esfuerzos en las áreas de investigación y desarrollo.

18. El CCCUPR, además, se ha posicionado como líder en la comunidad médica, de profesionales de la salud y científicos enfocados en cáncer a través de su participación en foros y seminarios locales, nacionales e internacionales. A esos efectos, el 5 y 6 de mayo de 2023, el CCCUPR celebró su primer Congreso Científico en el Centro de Convenciones de Puerto Rico, en el cual su facultad presentó los avances científicos, clínicos y esfuerzos de política pública a la comunidad médica, profesionales de salud pública y organizaciones comunitarias. El segundo Congreso Científico se celebró este pasado 25 y 26 de abril de 2024.
19. El CCCUPR, a través del Programa de Control Comprensivo de Cáncer y su enfoque de cambios en políticas, sistemas y ambientes (PSE) apoyó proyectos de Ley que incluyen el programa de diagnóstico y tratamiento de Hepatitis C y la Ley Gabriela Nicole. Se coordinaron las reuniones de la Junta Asesora sobre el Cuido y Tratamiento del Paciente y Sobreviviente de Cáncer, la cual tiene la función de asesorar al Gobernador de Puerto Rico en torno a la formulación e implementación de política pública sobre el control del cáncer y los derechos de los pacientes y sobrevivientes de cáncer, así como de sus familias. Y en coordinación con el Departamento de Salud se realizó la primera vista pública de esta Junta, con el fin de informar al público en general las gestiones realizadas con respecto a la política pública para asegurar los derechos de los pacientes y sobrevivientes de cáncer. Además, se conmemoró el Día del Sobreviviente de Cáncer en colaboración con el Departamento de Salud y la Fortaleza con el primer Paseo de las Campanas recordando a los sobrevivientes y sus familiares, y se coordinó el Día del Sobreviviente en el CCCUPR organizándose una actividad de educativa para sobrevivientes de cáncer y sus seguidores con sobre 500 participantes registrados.
20. Además, durante el año fiscal corriente, el CCCUPR logró adelantar otras importantes iniciativas estratégicas para aumentar la oferta de servicios a pacientes y al público conforme al plan de negocios, según detallaremos en la sección de Logros de este informe.

C. Otros Logros

División de Control de Cáncer y Ciencias Poblacionales –

1. Año fiscal 2022 - Se presentó una propuesta a través del mecanismo COBRE del Instituto Nacional de Salud (NIGMS) en colaboración de investigación entre la UPR Recinto de Ciencias Médicas y el CCCUPR titulada: *Centro para la Promoción de la Equidad en Salud del Cáncer (CePCHE)*. Obtuvimos una puntuación de 21 de los revisores, lo que significa una alta posibilidad de ser galardonado. Esta subvención representa un aumento en nuestra cartera de investigación de \$ 7,500,000 en 5 años.
2. Año fiscal 2022 – Los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades (CDC) aprobaron por 5 años la subvención federal para la implementación de los tres programas financiados por esta agencia (Registro Central de Cáncer, Programa de Control Comprensivo de Cáncer y Programa de Detección Temprana de Cáncer de Mama y Cuello Uterino). El total de esta subvención federal asciende a \$5.2 millones.

División de Investigación Clínica y Translacional de Cáncer –

1. Año Fiscal 2023 – Se recibieron \$1.5 millones de dólares en subvenciones de fondos federales.
2. Año Fiscal 2023- Los investigadores recibieron a 47 estudiantes (incluyendo 18 estudiantes graduados, 24 subgraduados y 5 post-bacc). Algunos de los temas principales evaluados por estos investigadores se encuentran estudios en la biología molecular del cáncer de *ovario, cerebro, seno, gástrico, colorrectal y genitourinario* (incluyendo cáncer de pene). Nuestros investigadores contribuyeron al conocimiento científico mundial con sobre 30 publicaciones, presentaciones nacionales y regionales.

3. Año Fiscal 2024 – Los Centros para el Control de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés) publicaron las recomendaciones de cernimiento de cáncer de ano y tratamiento de lesiones premalignas de ano como parte de las Guías para Prevención y Tratamiento de Infecciones Oportunistas en Adultos y Adolescentes con VIH. Estas recomendaciones constituyen las primeras guías nacionales sobre cáncer de ano en los Estados Unidos y se lograron gracias al estudio ANCHOR, para el cual el CCCUPR junto al Recinto de Ciencias Médicas de la UPR, en esfuerzo colaborativo, tuvieron un lugar de reclutamiento en Puerto Rico a través de la Clínica de Neoplasia de Ano. Este esfuerzo garantizó la inclusión de investigadores y pacientes puertorriqueños en la elaboración de estas guías nacionales que se convierten en estándar de procedimiento para esta condición.

División de Recursos Compartidos y Operaciones Científicas

1. Año Fiscal 2021 - Se estableció el Laboratorio Base Core de Ingeniería de Tejidos en Puerto Rico que constituye el primer y único Laboratorio Base (“Core”) en Puerto Rico y el Caribe dedicado a crear y desarrollar un biobanco de células madre con capacidad de derivar organoides in-vitro de varios tejidos. Actualmente los organoides se emplean en la investigación biomédica para examinar el desarrollo de órganos y la morfogénesis de los tejidos, modelar enfermedades, formar potencialmente tejidos complejos para trasplante, estudiar la sensibilidad y la toxicidad de diferentes fármacos y manejar el inventario de muestras biológicas para establecer organoides con enfoque en esteroides.
2. Año Fiscal 2021 – La entonces Directora Ejecutiva del CCCUPR (Dra. Marcia Cruz-Correa) fue electa como Miembro de la Junta Nacional de Directores del American Association of Cancer Institutes, ampliando la representación y visibilidad del CCCUPR y de la comunidad puertorriqueña en las agencias nacionales más importantes vinculadas al área de cáncer.
3. Año Fiscal 2024 – El actual Director Ejecutivo Interino del CCCUPR (Dr. Humberto M. Guiot) fue seleccionado como defensor de pacientes de cáncer (“patient

advocate”) por el American Association for Cancer Research, por lo cual tuvo la oportunidad de dirigirse a miembros del Congreso de los Estados Unidos, comunidad científica y público en general en septiembre de 2024 creando conciencia a nivel nacional sobre la necesidad de continuar las investigaciones científicas enfocadas en cáncer y aumentar la inclusión de poblaciones hispanas en los ensayos clínicos.

VIII. Otros (Sección para incluir cualquier otro informe o documento relevante)

- A. Estructura Organizacional – Anejo 1.
- B. Plan de Negocios y Plan Estratégico 31 de mayo de 2021 – Anejo 2.
- C. Presentación sobre Plan de Negocios y Plan Estratégico – Anejo 3.
- D. Plan de Negocios y Plan Estratégico enmendado en 2022 – Anejo 4.
- E. Propuesta de Ruta Estratégica 2022-2025, actualizada en 2024 – Anejo 5.
- F. CRTEC Progress Report FY 2023-2024 – Anejo 6.
- G. COE Annual Report FY 2024 – Anejo 7.
- H. Proyectos de Ley Sobre Política Pública de Salud – Anejo 8.

IX. Formularios Requeridos CC2024-01 cargados en el Portal Transición 2024

La Carta Circular 2024-01 – Procedimiento para la Implementación de la Ley 197-2002, según enmendada, conocida como Ley del Proceso de la Transición del Gobierno, estableció 15 requerimientos a ser notificados. Las instrucciones requieren el estado actual al 31 de agosto de 2024, excepto en la situación de personal, que se requiere hasta el 8 de septiembre de 2024.

Además, en reunión celebrada el 21 de agosto de 2024 mediante plataforma virtual, con personal del Departamento de Estado, nos fue notificado que la información se radicaría utilizando formularios que recibiríamos vía correo electrónico⁴, incluyendo:

1. Presentación Saliente Estado 2024- Agencias
2. Informe de Estatus Planes Unidades Administrativas
3. Informe de Planes Acción Correctiva - Oficina del Contralor de Puerto Rico
– Certificación Negativa.
4. Informe de Subastas en Proceso y Adjudicadas (al 14 de octubre de 2024)
5. Informe de Leyes Aprobadas
5. Informe de Leyes Vigentes
7. Informe Detalle y Estatus Acciones Judiciales – Certificación Negativa
8. Informe Financiero
10. Informe de Inventario Propiedad
11. Informe Reglamentos de Vigentes
12. Informe Órdenes Administrativas
13. Informe Memorandos Vigentes
14. Informe Cartas Circulares Vigentes
15. Informe Normas Vigentes
16. Informe Contratos Vigentes
18. Juramentación del jefe de Agencia
19. Certificación Negativa.

⁴ El 22 de agosto de 2024 recibimos los formularios vía correo electrónico y el 23 de agosto recibimos un nuevo Formulario 8 Informe Financiero, para sustituir el recibido el 22 de agosto.